

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**38520** GIJÓN

EDICTO

Dña María Cecilia Suarez García, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. Primera Instancia N. 12 De Gijón,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en la Sección I Declaración Concurso 0000233 /2019 se ha dictado en fecha 25/9/2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado no procediendo la apertura de la fase de liquidación hasta el 14 de marzo de 2021, del deudor María Ángeles Cuervo Alvarez, con DNI nº 09389913W, con domicilio en Gijón, calle Belmonte De Miranda 9 3º A.

2º.- La deudora no queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, pero estará sometido a la intervención de la administración concursal, que podrá autorizar o denegar la autorización según tenga por conveniente.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en I plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Ignacio Fernández-Jardón Fernández Correo electrónico: ignacio@jardonabogados.com Dirección postal: Calle Palacio Valdés 9 3º A 33002 Oviedo Teléfono 985208264 Fax:985209936.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (art 184.3 de la Ley Concursal).

6 °.-Abrir la fase de liquidación a partir del 14 de marzo de 2021.

Gijón, 1 de octubre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Celia Suárez García.

ID: A200051470-1